

Ref: TRL

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias del crédito disponible por plazas vacantes y no cubiertas al día de la fecha, y por un total de **408.069,98 € (Expt. Gex 2023/10945)** por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

**VENGO EN APROBAR** el expediente **núm.15/2023** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Recibida propuesta de la Concejal Delegada de Formación para el Empleo, Fomento y Desarrollo Empresarial referente a la necesidad de completar la aportación municipal para este ejercicio de la solicitud de subvenciones al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al amparo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio para la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de la Línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Mercados Sostenibles), para el proyecto “Lucena, Ciudad Comercial Inteligente y Sostenible”, es por lo que se solicita la siguiente transferencia de crédito con cargo a la siguiente aplicación que no va a necesitar la totalidad con la que se dotó:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
143.2412.226.08	Gastos Diversos.- Programa de Desarrollo	22.066,94 €
<b>IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>22.066,94 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
143.2410.470.01	Programa de Ayudas Empresas y Autónomos Apoyo al Ccio.	22.066,94 €
<b>IMPORTE TOTAL BAJAS.....</b>		<b>22.066,94 €</b>

2.- Recibida propuesta de la Concejal Delegada de Régimen Interior, donde se indica:

“Se propone transferencias de crédito con baja en vacantes y alta en las siguientes *partidas*”

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
144.9204.226.02	Propuestas divulgativas, campaña, publicidad, cartel....	6.500,00 €
144.9202.224.00	Primas de seguros, seguros multiriesgo y otros	500,00 €
<b>IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>7.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Administración General	7.000,00 €
<b>IMPORTE TOTAL BAJAS.....</b>		<b>7.000,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**8724 8DB5 E5C9 F364 E75C**



87248DB5E5C9F364E75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 28-04-2023

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 28-04-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 28-04-2023

Num. Resolución:

**2023/00003569**

Insertado el:

**28-04-2023**

Ref: TRL

3.- Recibida propuesta de la Delegación de Servicios Sociales solicitando transferencia de crédito para la contratación de dos trabajadoras sociales como refuerzo de personal de las unidades de trabajo social por acumulación de tareas, mediante la baja en la aplicación presupuestaria “Retribuciones Funcionarios Interinos.- Atención Básica al Inmigrante – Programa de Entrada” que no va a necesitar la totalidad del crédito con que fue dotada:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.120.07	Sueldo Funcionarios Interinos	57.517,25 €
<b>IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>57.517,25 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
381.2314.120.07	Retribuciones Func. Interinos.- At. Bás. Inmig – Pta Entrada	57.517,25 €
<b>IMPORTE TOTAL BAJAS.....</b>		<b>57.517,25 €</b>

4.- Se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencia de crédito para la contratación de funcionario interino “Auxiliar Administrativo” durante el periodo comprendido del 01/06/2023 al 31/08/2023 en la Delegación de Jauja, por lo que se propone la siguiente transferencia de crédito con cargo al disponible por plazas vacantes y no cubiertas al día de la fecha:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.120.07	Sueldo Funcionarios Interinos	6.500,00 €
<b>IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>6.500,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Administración General	2.433,28 €
152.9200.121.00	Complemento de Destino Funcionarios.- Administración Gral.	1.605,24 €
152.9200.121.01	Complemento Específico Funcionarios.- Administración Gral.	2.461,48 €
<b>IMPORTE TOTAL BAJAS.....</b>		<b>6.500,00 €</b>

5.- Vistas las propuestas formuladas por las distintas Delegaciones de este Ayuntamiento, sobre la necesidad de la contratación de Personal Laboral Temporal, por acumulación de tareas, así mismo se hace necesario ampliar el crédito consignado en las aplicaciones destinadas a “Sustituciones y Dietas por asistencia a Tribunal de Examen”, por todo ello desde la Delegación de Recursos Humanos, se propone la modificación al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias del crédito disponible al día de la fecha por plazas vacantes y no cubiertas:

Código seguro de verificación (CSV):

**8724 8DB5 E5C9 F364 E75C**



87248DB5E5C9F364E75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 28-04-2023

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 28-04-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 28-04-2023

Num. Resolución:

**2023/00003569**

Insertado el:

**28-04-2023**

Ref: TRL

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.131.00	Retribuciones Personal Laboral Temporal	12.935,94 €
144.9200.230.02	Dieta Asistencia a Tribunal de Oposiciones	15.000,00 €
152.9200.151.01	Sustituciones	7.000,00 €
<b>IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>34.935,94 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Administración General	11.000,00 €
152.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General	5.500,00 €
152.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Administración General	5.500,00 €
152.1651.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral.- Alumbrado Público	4.866,56 €
152.1651.130.02	Retribuciones Complementarias Pers. Laboral.- Alumbr. Público	8.069,38 €
<b>IMPORTE TOTAL BAJAS.....</b>		<b>34.935,94 €</b>

6.- Por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba se dicta Resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación conforme a lo previsto en la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la comunidad autónoma de Andalucía. Siendo este Ayuntamiento beneficiario de ayuda económica para la financiación de dos proyectos solicitados "Lucena Sostenible I" número de expediente 14/2022/PE/0009 y "Lucena Sostenible II" número de expediente 14/2022/PE/0010, por lo que en su día, se generó crédito en las aplicaciones presupuestarias destinadas al gasto salarial de Personal Laboral Temporal.

Se recibe propuesta de la Concejala Delegada de Formación para el Empleo, Fomento y Desarrollo Empresarial, solicitando la modificación presupuestaria necesaria al objeto de nombramiento como funcionario interino del personal para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación "Lucena Sostenible I (expediente 14/2022/PE/0009) y "Lucena Sostenible II (expediente 14/2022/PE/00010), dado que la última reforma laboral limita la concatenación de contratos de duración determinada del personal contratado en el programa de empleo y formación ejecutado.

Se hace necesario dotar de crédito las aplicaciones correspondientes a dicho personal personal, por lo que se ha de recurrir a la distribución de los créditos según lo dispuesto en la Base nº 4, apartado 3 de "Ejecución del Presupuesto" para el ejercicio 2023, sobre los efectos de la vinculación jurídica, que establece:

Código seguro de verificación (CSV):

**8724 8DB5 E5C9 F364 E75C**



87248DB5E5C9F364E75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 28-04-2023

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 28-04-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 28-04-2023

Num. Resolución:

**2023/00003569**

Insertado el:

**28-04-2023**

**Ref: TRL**

*“En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será preciso tramitar expediente de modificación de créditos previamente el a Delegado/a de Hacienda podrá autorizar la creación de la nueva aplicación presupuestaria siempre que exista financiación necesaria a nivel de vinculación.”*

**NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación
143.2413.120.07	Retrib. Funcionario Interino.- Personal Directivo Apoyo y Formador.- Escuela Taller “Lucena Sostenible I”
143.2413.120.08	Retrib. Funcionario Interino.- Personal Directivo Apoyo y Formador.- Escuela Taller “Lucena Sostenible II”

Posteriormente y declaradas pues, expresamente abiertas con consignación inicial cero las aplicaciones que arriba se detallan, se les dotará de los correspondiente créditos, vía transferencia, para un mayor control del gasto de Personal, según propuesta formulada por la Delegación de Formación para el Empleo, Fomento y Desarrollo Empresarial

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
143.2413.120.07	Retrib. Funcionario Interino.- Personal Directivo Apoyo y Formador.- Escuela Taller “Lucena Sostenible I”	133.258,66 €
143.2413.120.08	Retrib. Funcionario Interino.- Personal Directivo Apoyo y Formador.- Escuela Taller “Lucena Sostenible II”	133.258,66 €
<b>IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>266.517,32 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
143.2413.131.04	Retrib. Pers.Dtvo. Apoyo y Form. Esc.Taller “Lucena Sost. I”	112.608,00 €
143.2413.131.07	Retrib. Pers.Dtvo. Apoyo y Form. Esc.Taller “Lucena Sost. II”	112.608,00 €
143.2413.131.11	Retrib. Pers. Dtvo.apoyo y Form. Esc. Taller “Lucena Activa”	41.301,32 €
<b>IMPORTE TOTAL BAJAS.....</b>		<b>266.517,32 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**8724 8DB5 E5C9 F364 E75C**



87248DB5E5C9F364E75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 28-04-2023

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 28-04-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 28-04-2023

Num. Resolución:

**2023/00003569**

Insertado el:

**28-04-2023**

Ref: TRL

7.- Presentada solicitud, del 2º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva, de abono de los trienios reconocidos como funcionario de la Administración de la Seguridad Social, con efectos retroactivos desde el 15 de junio de 2019.

Visto el informe favorable, emitido por el Jefe de Sección de Recursos Humanos, así como el informe de la cuantificación económica emitido por la Técnico de Gestión de dicha Sección, se propone la modificación al alza de la aplicación presupuestaria 152.9120.100.00 “Asignaciones Miembros Corporativos” del vigente Presupuesto de Gastos, mediante transferencias del crédito disponible al día de la fecha por plazas vacantes y no cubiertas:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9120.100.00	Asignaciones Miembros Corporativos	13.532,53 €
<b>IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>13.532,53 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1300.121.01	C. Específico Funcionarios.- Seguridad	13.532,53 €
<b>IMPORTE TOTAL BAJAS.....</b>		<b>13.532,53 €</b>

**RESUMEN**

<b>TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>408.069,98 €</b>
<b>TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>408.069,98 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**8724 8DB5 E5C9 F364 E75C**



87248DB5E5C9F364E75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 28-04-2023

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 28-04-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 28-04-2023

Num. Resolución:

**2023/00003569**

Insertado el:

**28-04-2023**